

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: SARA DUARTE GRIMALDOS Y OTROS  
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y OTROS  
RADICADO: 680013103011 2019 00005 00

*CONSTANCIA: al despacho del señor Juez informando que solicitaron embargo del crédito de un demandante.  
Sírvese proveer. Bucaramanga, 24 de febrero del 2021*

*Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria*

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00005-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Tal y como se informa en la constancia que antecede, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga decretó el embargo «del crédito que cobra el aquí demandado PEDRO LUIS BEJARANO» como demandante en este proceso; sin embargo, esta medida no es posible atenderla porque en los procesos verbales se busca la declaratoria de un derecho a favor de la parte demandante y sólo se cobra un crédito si eventualmente se inicia el proceso ejecutivo conexo para el cobro de las sumas a que se hubiere condenado a alguna de las partes, estadio procesal en el que no se encuentra este proceso.

Así las cosas, NO SE TOMA nota del embargo del crédito del referido demandante, por ser improcedente la solicitud. Líbrese el oficio correspondiente al Juzgado remitente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA**

**JUEZ**

Para notificación por estado 14 del 01 de marzo de 2021

**Firmado Por:**

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5807923c6833a706b9a11f2892fab066d4c05b05fccd4256ccf542ea942c6d  
9a**

Documento generado en 26/02/2021 12:28:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**